

CONTRATO DE TRABAJO DE RELEVO

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	4	1
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	4	1
---	---	---

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

D./DÑA.		NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL	
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	------------	--------	-------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO
------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA.		NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO		

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

El/la trabajador/a

- Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de.....
- Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de....., con el número, con fecha

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la empresa, D/Dña.
nacido/a el, que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad).....
con la profesión de, incluido en el grupo/laboral/nivel/categoría profesional, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un (3), por acceder a la situación de jubilación parcial, regulada en el Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre (BOE de 27 de noviembre), ha suscrito con fecha, y hasta, el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de, con el número, y con fecha

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente contrato se formaliza para sustituir al trabajador/a cuyos datos personales y profesionales figuran en la parte declarativa de este contrato, y en el puesto de trabajo (4), en la profesión de, y con la categoría/nivel/grupo profesional, de acuerdo con el sistema vigente en la empresa.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (5):

- Input boxes for 'A tiempo completo' and 'A tiempo parcial' with sub-options for comparability, collective agreement, and legal maximum.

La distribución del tiempo de trabajo será de

TERCERA: La duración del presente contrato será de (6) y se extenderá desde hasta y se establece un período de prueba de (7)

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (8) que se distribuye en los siguientes conceptos salariales (9)

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (10)

SEXTA: A la finalización del contrato, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización económica cuya cuantía será equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar 8 días de salario por cada año de servicio, o lo establecido, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

SEPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el art. 12.6 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por el art. primero de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (11).

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de de 20
El/la trabajador/a El/la representante de la Empresa El/la representante legal del/de la menor, si procede

(1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Un mínimo de 25 por 100 y un máximo del 85 por 100.
(4) El puesto de trabajo del/de la trabajador/a relevista podrá ser el mismo del/de la trabajador/a sustituido/a o uno similar.
(5) Ponga una X en la casilla que corresponda.
(6) Indicar duración.
(7) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1. del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por R.D. legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).
(8) Diarios, semanales o mensuales o anuales.
(9) Salario base y complementos salariales.
(10) Mínimo: 30 días naturales.
(11) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).